



Municipalidad de Villarrica

Dirección de Administración y Finanzas

CONSTANCIA DE PREVISIÓN PLURIANUAL

Se emite la presente constancia en el marco de la Ley 7021/22 Artículo 43.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**. Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado. -----

Atendiendo lo mencionado, se tendrá prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio 2024 y 2025 la partida presupuestaria correspondiente para cubrir los compromisos derivados de la **LICITACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°06/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON INTENCION DE COMPRA N°462 CON LA DESCRIPCION "INTERVENCION URGENTE DE SEGURIDAD Y HABITABILIDAD EN LOS MERCADOS 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, supeditado a la aprobación de la Junta Municipal en el periodo 2025, conforme al detalle:-----

Ejercicio Fiscal 2024: Según Disponibilidad Presupuestaria

521	30	699	433.714.402.-
538	30	699	8.122.898.-
541	30	699	8.162.700.-
			450.000.000.-

Ejercicio Fiscal 2025: Sujeto a aprobación por parte de la Junta Municipal.

521	30	699	539.472.820.-
			539.472.820.-

Expedida en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, en fecha 20 de noviembre del año 2024.-

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Nelson Ortega
Control Interno
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hanna Cardozo
Tesorera
Municipalidad de Villarrica